

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS MUNICIPALES

“Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020”

Tlajomulco de Zúñiga

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Noviembre 2020

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara

jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara

edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave: Diseño, Municipios, COVID-19

Contenido: Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Como citar: Rosas, J. y Rodríguez, E. R. (2020) *Evaluación de diseño de programas municipales*. “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/evaluaciones>

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sociales y económicas que han requerido la intervención de los diversos órdenes de gobierno de México para diseñar e implementar acciones y programas que aminoren las afectaciones a la población. Bajo esta situación, diversos gobiernos municipales de Jalisco han diseñado intervenciones de manera emergente para apoyar a sus habitantes.

La Plataforma Economía de Jalisco COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara ha permitido realizar ejercicios importantes para identificar y evaluar las políticas públicas de los diferentes gobiernos que surgieron a partir de la pandemia de COVID-19. En esta lógica, Rosas y Cortés¹ han identificado la existencia de acciones y programas municipales en los municipios de Zapopan, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo y El Salto.

Por lo anterior, el presente documento tiene la intención de continuar avanzando en el análisis de las acciones y programas municipales relacionados con COVID-19 diseñados por los gobiernos municipales de Jalisco y presentar los resultados de la evaluación de diseño del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Objetivos específicos

- Identificar los principales elementos del diseño del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
- Reconocer la calidad de las reglas de operación definidas para la operación del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta evaluación se tomó como referencia el “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” de la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno

¹ Rosas, J., y Cortés, P. (2020, 25 de agosto) Base de datos. Acciones y programas emergentes por COVID-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Plataforma economía de Jalisco COVID-19. <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos>

de Jalisco 2020” de la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco².

Debido a que la evaluación que se presenta en este documento es de un programa municipal que surge como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se eliminaron algunas preguntas del cuestionario señalado anteriormente. También se realizó una adaptación debido a que la guía hace referencia a los programas estatales y no necesariamente a los municipales.

La evaluación de diseño se sustenta en el análisis documental mediante la revisión de las Reglas de Operación (ROP) “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco³. La evaluación está conformada por 5 secciones que se dividen en 15 temas que conjuntan 67 preguntas.

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta: SI, PARCIAL, NO. A su vez, cada respuesta tiene un puntaje distinto, si la respuesta es SI se le otorgó un valor de 100 puntos. En caso de que el resultado sea PARCIAL se proporcionó un valor de 50 puntos y en caso de que la respuesta fuera NO entonces no se otorgaron puntos. El puntaje de cada tema se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas de dicho tema. De igual forma, se estimó la calificación de cada sección a partir del promedio de los puntajes obtenidos por cada tema. Finalmente, la calificación final del programa se obtiene a través del promedio de las calificaciones de las cinco secciones.

Es importante señalar que esta evaluación se encuentra acotada a las ROP del programa, por lo cual pueden existir modificaciones al diseño que no se han considerado en este ejercicio de evaluación. También se reconoce la necesidad de complementar este proceso de evaluación a través de un ejercicio de trabajo de campo que permita obtener información adicional sobre el diseño del programa; sin embargo, el ejercicio presentado en este documento es útil para obtener una primera aproximación a la calidad de las ROP y por ende del diseño del programa evaluado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El “Programa Municipal Emergente de Apoyos Alimentarios 2020” del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es un esfuerzo del gobierno municipal aprobado el día 16 de abril⁴ del 2020. Este programa tiene como objetivo “Proteger y garantizar el acceso a la alimentación de los hogares de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco que sufran afectaciones en sus

² Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana (2020) Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020. Gobierno del Estado de Jalisco.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

³ Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga (2020) Reglas de operación del Programa Municipal Emergente de Apoyos Alimentarios 2020. Disponible en:

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/AcuerdoPublicacion-Reglasdeoperaciondelprogramamunicipalemargentedeapoyosalimentarios2020.pdf>

⁴ Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga (2020a) Tlajomulco aprueba programa emergente alimentario ante COVID-19. Boletín informativo. 16 de abril 2020. Disponible en:

<https://www.tlajomulco.gob.mx/comunicacion-institucional/tlajomulco-aprueba-programa-emergente-alimentario-ante-covid-19>

dinámicas familiares y económicas a raíz de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”⁵

El programa otorga un apoyo en especie que consiste en una despensa misma que “se contará por hogar, un hogar podrá recibir en más de una ocasión los apoyos otorgados por el programa”⁶

4. HALLAZGOS

En este apartado se presentan las preguntas seleccionadas del “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” que se utilizó como base para realizar la evaluación de diseño del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Sección I. Particularidades del programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?

Resultado: SI

El documento presenta el marco institucional que faculta a la dependencia para emitir las ROP.

1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?

Resultado: SI

Las disposiciones legales se presentan en orden de jerarquía jurídica.

1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?

Resultado: SI

En el documento se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP.

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?

Resultado: NO

No se interpretan o parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP.

2. Introducción (Justificación)

2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?

Resultado: SI

En las ROP se menciona que el programa fue diseñado de manera emergente para apoyar el acceso a la alimentación a las familias del municipio de Tlajomulco que resultaron afectadas por algunas de las medidas que fueron implementadas en respuesta a la contingencia sanitaria del COVID-19.

⁵ Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga (2020) Op.cit

⁶ Ibidem

2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?

Resultado: SI

En las ROP se menciona que el programa promueve apoyos alimentarios a las familias que resultaron afectadas económicamente por algunas de las medidas implementadas para contener la propagación del COVID-19 en el municipio.

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?

Resultado: PARCIAL

Si bien en el diagnóstico no se menciona explícitamente sobre las brechas de desigualdad de género, en las ROP se señala que se “dará preferencia cuando se trate de personas en situación de vulnerabilidad, niñas o mujeres que hayan sufrido o estén en riesgo de sufrir de alguna situación de violencia de género”⁷.

2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se menciona explícitamente sobre la población potencial; sin embargo, con base en otros elementos que contienen las ROP es posible inferir que los hogares del municipio de Tlajomulco representan la población potencial del programa.

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?

Resultado: SI

En las ROP se señala la coordinación y dirección del gobierno municipal de Tlajomulco que asumen el programa.

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Resultado: SI

En las ROP se señala el nombre del programa.

3.2. Derecho social y humano

Resultado: SI

En las ROP se menciona que los derechos sociales y humanos que busca atender el programa se relacionan con “la salud y a la alimentación y nutrición adecuada”⁸

3.3. Dependencia o unidad responsable

Resultado: SI

En las ROP se menciona que la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, así como la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos son las áreas responsables del programa.

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto

Resultado: PARCIAL

En las ROP se menciona que la Tesorería municipal tiene entre sus funciones aprobar el presupuesto para implementar el programa; sin embargo, no se esclarece si también es responsable de ejecutar el gasto.

3.5. Dirección o unidad operativa

Resultado: SI

En los apartados “Dependencia o entidad responsable” y “Dirección general o área interna responsable” se mencionan la coordinación y dirección encargadas de la operación del programa.

3.6. Presupuesto autorizado

Resultado: PARCIAL

Las ROP tienen un apartado denominado “Presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente”; sin embargo, no se define el monto autorizado para operar el programa.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?

Resultado: SI

En las ROP se define el objetivo general del programa, en el cual se identifica que la pretensión que busca cumplir el programa se trata de un logro esperado a mediano plazo, en especial en cuanto a “garantizar el acceso de la alimentación”.

4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?

Resultado: SI

En el objetivo general del programa se identifica que el logro esperado es medible.

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo general del programa es redactado con sencillez y claridad.

4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?

Resultado: SI

En el objetivo específico del programa se identifican logros esperados a corto y mediano plazo.

4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?

Resultado: SI

En el apartado denominado “objetivo específico” se identifica que el logro esperado a corto y mediano plazo del programa es medible.

4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo específico del programa está redactado con sencillez y claridad.

5. Población objetivo y potencial

5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “Población objetivo”.

5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?

Resultado: NO

En las ROP no se cuantifica el tamaño de la población objetivo.

5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?

Resultado: PARCIAL

Si bien en las ROP se cita una encuesta que brinda información sobre el porcentaje de la población mexicana que resultó con afectaciones económicas a causa de la contingencia sanitaria del COVID-19, también resulta importante mencionar que no se focaliza esta estimación sobre la población objetivo del programa.

6. Cobertura geográfica

6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?

Resultado: SI

En las ROP se muestra un apartado denominado “Cobertura geográfica”.

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?

Resultado: SI

La población que pretende atender el programa se relaciona y delimita al municipio de Tlajomulco.

6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?

Resultado: SI

Las acciones del programa buscan atender a hogares del municipio de Tlajomulco que resultaron afectadas por la contingencia sanitaria del COVID-19, lo cual se relaciona directamente con la cobertura geográfica definida en las ROP.

Sección III. Operación y gestión

7. Características de los apoyos

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?

Resultado: SI

En las ROP se menciona que la modalidad del apoyo que ofrece el programa es en especie, particularmente a través de despensas.

7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?

Resultado: PARCIAL

En las ROP se menciona que “un hogar podrá recibir en más de una ocasión los apoyos otorgados por este programa”⁹; sin embargo, no se describe el número máximo de apoyos que puede recibir cada hogar beneficiado.

7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se define cuántos apoyos se otorgarán; sin embargo, en el apartado denominado “objetivo específico” se señala cuántas despensas se esperan otorgar.

7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?

Resultado: NO

En las ROP se menciona que un hogar puede recibir el apoyo alimentario en más de una ocasión; sin embargo, no se señala una frecuencia para la entrega de dicho apoyo.

7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?

Resultado: SI

El apoyo alimentario que ofrece el programa a través de despensas es consistente para tratar de garantizar el acceso a la alimentación a hogares del municipio de Tlajomulco que resultaron afectados económicamente por las medidas preventivas que se implementaron para evitar la propagación del COVID-19 en el municipio.

7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?

Resultado: PARCIAL

Las ROP no cuentan con un apartado explícito que defina la temporalidad del programa; sin embargo, en otros apartados se menciona que los apoyos que ofrece el programa se otorgarán durante el periodo que las medidas para prevenir y contener la expansión del COVID-19 estén vigentes. Cabe mencionar, que se tratan de “apoyos emergentes, por un periodo definido y tiempo determinado, por lo que no se tomarán con carácter de apoyo permanente”¹⁰.

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?

Resultado: PARCIAL

Las ROP no definen un mecanismo de verificación explícito, pero incluyen los requisitos para acceder a los apoyos definidos.

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

8. Selección de los beneficiarios

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 2.5.1. denominado “Criterios de elegibilidad” señala esta información.

8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?

Resultado: SI

Las ROP señalan los requisitos que se deben cumplir, mismos que se relacionan con los criterios definidos.

8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?

Resultado: SI

Los criterios se relacionan con la población objetivo definida.

8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 2.5.3. denominado “Derechos y obligaciones de las personas beneficiadas” proporciona información al respecto.

8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?

Resultado: NO

No se definen las obligaciones y compromisos de los responsables de la operación del programa.

8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP señalan las consecuencias del incumplimiento en el apartado 2.5.4. denominado “Incumplimiento por parte de las personas beneficiarias”.

8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen la posibilidad de presentar quejas y sugerencias mediante diversos mecanismos señalados en el apartado 4.1 “Quejas y sugerencias”. En este apartado se define que “Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa podrán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales”¹¹; sin embargo, no se presenta un mecanismo exclusivo para proteger los derechos de los beneficiarios.

¹¹ Ibídem

9. Proceso de operación o instrumentación

9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?

Resultado: SI

Las ROP definen las diferentes acciones que los interesados deben de realizar para inscribirse en el programa.

9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?

Resultado: SI

En el apartado “Requisitos” se estipula esta información.

9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP estipulan la posibilidad de priorizar la selección “cuando se trate de personas en situación de vulnerabilidad, niñas o mujeres que hayan sufrido o estén en riesgo de sufrir alguna situación de violencia de género o que sean víctimas indirectas de feminicidio, para tal efecto se podrá recabar o recibir documentos que acrediten parentesco, documentos médicos o justificatorios del caso, evitando cualquier trato discriminatorio o doble victimización”¹²; sin embargo, no se proporciona ninguna información adicional sobre el procedimiento para el reconocimiento de esta población ni el proceso para la entrega de la información señalada.

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?

Resultado: SI

Las ROP señalan que el programa es responsabilidad de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de la Comunidad. Adicionalmente se define la existencia de un Comité Técnico del Programa conformado por titulares de diversas áreas de la administración municipal.

9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?

Resultado: SI

Se reconoce que directa o indirectamente la participación de la instancia responde a las funciones que realizan.

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?

Resultado: SI

Las ROP definen las atribuciones que tienen las diversas áreas que se involucran en el programa y particularmente en el Comité Técnico del Programa.

¹² Ibidem

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

10. Indicadores de resultados y valor público

10.1. ¿Se incluyen indicadores?

Resultado: PARCIAL

El apartado 3.1. denominado “Indicadores de Resultados” señala que “se contemplarán indicadores de los procesos y actividades de la instrumentación de este; con el objetivo de darle un seguimiento pertinente a su implementación durante la contingencia sanitaria”¹³; sin embargo, no se definen en las ROP dichos indicadores.

10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?

Resultado: NO

No se definen indicadores de desempeño.

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?

Resultado: NO

No se definen indicadores de resultados.

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?

Resultado: NO

No se estipulan aspectos técnicos de los indicadores.

10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con indicadores para el programa.

11. Monitoreo y evaluación

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

Se define la construcción de indicadores para dar seguimiento; pero las ROP no señalan dichos indicadores.

11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?

Resultado: PARCIAL

El apartado 3.2. de las ROP denominado “Evaluación” señala a las instancias involucradas en la evaluación del programa, lo que implica la intención de realizar este proceso, pero no se define una agenda de evaluación.

¹³ Ibidem

11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?

Resultados: PARCIAL

Las ROP definen la posibilidad de realizar evaluación, pero no se proporciona información sobre el tipo o periodo de aplicación de estos procesos.

11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?

Resultado: SI

El apartado 3.2 define las responsabilidades de diversas instancias en la entrega de información para realizar la evaluación.

Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

Se estipula la publicación del padrón de beneficiarios, pero no se proporciona más información sobre la transparencia de procesos y resultados.

12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?

Resultado: SI

El apartado 2.6.1. señala la leyenda que se debe incluir. Adicionalmente el apartado 2.6.2. denominado “Gratuidad del Programa” fortalece esta información.

12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 2.6.4. denominado “Difusión del programa” estipula los medios para dar difusión al programa, incluida la convocatoria.

12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?

Resultado: SI

El apartado 4.1. proporciona información sobre los mecanismos para recopilar quejas y sugerencias.

13. Padrón de beneficiarios

13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP señalan que “Una vez realizada la integración definitiva del padrón de beneficiarios, llevada a cabo por el Comité Técnico, estos deberán publicarse en el portal de internet del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en los términos de la legislación de transparencia y protección de datos personales”¹⁴

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

No se define un método para actualizar el padrón de beneficiarios, pero las ROP se expresan al área municipal responsable que resguardará la información del programa, incluida aquella relacionada con la población beneficiaria.

14. Contraloría social

14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?

Resultado: NO

Las ROP no definen la existencia de una contraloría social.

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?

Resultado: NO

Las ROP no definen la existencia de una contraloría social.

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?

Resultado: NO

Las ROP no definen la existencia de una contraloría social.

15. Anexos

15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con anexos.

15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con anexos.

¹⁴ Ibidem.

5. EVALUACIÓN

A partir de los hallazgos se otorgaron los puntajes definidos para cada una de las preguntas, de tal forma que el promedio de las mismas y de las secciones permitió definir que la calidad de las ROP del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco alcanzó una calificación de 63.1 sobre 100.

Tabla 1. Resumen de valores por pregunta

Sección/Tema/Pregunta	SI	PARCIAL	NO	Puntaje
Sección I. Particularidades del programa				
1. Fundamentación y motivación jurídica				
1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?				100
1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?				100
1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?				100
1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?				0
Puntaje total del tema				75
2. Introducción				
2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?				100
2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?				100
2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?				50
2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?				50
2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?				100
Puntaje total del tema				80
3. Descripción básica del programa				
3.1. Nombre del programa				100
3.2. Derecho social y humano				100
3.3. Dependencia o unidad responsable				100
3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto				50
3.5. Dirección o unidad operativa				100
3.6. Presupuesto autorizado				50
Puntaje total del tema				83.3
Calificación de la sección I				79.4

Sección II. Objetivos y alcances del programa				
4. Objetivos				
4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?				100
4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?				100
4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?				100
4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?				100
4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?				100
4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?				100
Puntaje total del tema				100.0
5. Población objetivo y potencial				
5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?				100
5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?				0
5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?				50
Puntaje total del tema				50.0
6. Cobertura geográfica				
6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?				100
6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?				100
6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?				100
Puntaje total del tema				100
Calificación de la sección II				83.3
Sección III. Operación y gestión				
7. Características de los apoyos				
7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?				100
7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?				50
7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?				50
7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?				0
7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?				100
7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?				50

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?				50
Puntaje total del tema				57.1
8. Selección de los beneficiarios				
8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?				100
8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?				100
8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?				100
8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?				100
8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?				0
8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?				100
8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				78.6
9. Proceso de operación o instrumentación				
9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?				100
9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?				100
9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?				50
9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?				100
9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?				100
9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?				100
Puntaje total del tema				91.7
Calificación de la sección III				75.8
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados				
10. Indicadores de resultados y valor público				
10.1. ¿Se incluyen indicadores?				50
10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?				0
10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?				0

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?				0
10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?				0
Puntaje total del tema				10
11. Monitoreo y evaluación				
11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?				50
11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?				50
11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?				50
11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?				100
Puntaje total del tema				62.5
Calificación de la sección IV				36.3
Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?				50
12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?				100
12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?				100
12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?				100
Puntaje total del tema				87.5
13. Padrón de beneficiarios				
13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?				100
13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				75
14. Contraloría social				
14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?				0
14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?				0

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?				0
Puntaje total del tema				0
15. Anexos				
15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?				0
15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?				0
Puntaje total del tema				0
Calificación de la sección V				40.6
Calificación total del programa				63.1

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la evaluación del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020” del municipio de Tlajomulco de Zúñiga permiten identificar los temas que están mejor definidos y las áreas de mejora en el diseño del programa. Por un lado, los elementos que en promedio tienen mayor puntaje y están mejor definidos en el diseño del programa se relacionan con los temas de “objetivos”, “cobertura geográfica”, “proceso de operación o instrumentación”, así como “transparencia, difusión y rendición de cuentas”. Mientras que, en el otro extremo, los elementos con los puntajes promedio más bajos que representan los temas de mejora en el diseño del programa son “contraloría social”, “indicadores de resultados y valor público”, así como “población objetivo y potencial”. Con base en estos resultados se realizan las siguientes recomendaciones:

1. **Estimar la población potencial y objetivo** con la finalidad de identificar la magnitud de la población que el programa pretende atender y focalizar la entrega de los apoyos, lo cual permitirá racionalizar el uso de los recursos presupuestarios y alcanzar mejores resultados.
2. **Establecer indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación** con la intención de medir objetiva y sistemáticamente si el programa cumple o no con los objetivos establecidos.
3. **Definir explícitamente el presupuesto autorizado para la operación del programa** con la finalidad de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
4. **Instituir una contraloría social** con la intención de incentivar la participación ciudadana, transparencia y uso eficiente de los recursos del programa.

El gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga promueve acciones y programas emergentes para apoyar a los hogares de su respectiva jurisdicción que debido a las medidas implementadas para contener la propagación del COVID-19 resultaron con afectaciones

económicas. En este sentido, uno de estos apoyos gubernamentales se ve materializado a través del diseño del “Programa Municipal Emergente de Apoyo Alimentario 2020”. Ante esta coyuntura, el presente ejercicio de evaluación pretende reconocer los esfuerzos del gobierno municipal para atender esta emergencia sanitaria, así como proporcionar información y recomendaciones que contribuyan a mejorar el diseño del programa.